

INFORME SECRETARIAL: MARZO 31/2022

Se solicita que la notificación al demandado JHON JAVIER QUINTERO OROZCO se haga por intermedio del Centro de servicios tal como fue ordenado en auto del 4 de marzo del año en curso.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00712-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Que la notificación ordenada en auto del 4 de marzo del año en curso dentro de este proceso ejecutivo seguido por Sara Alicia Ríos Henao en contra de Jhon Javier Quintero Orozco se haga por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, atendiendo la solicitud elevada por la parte actora. Por secretaría remítanse las piezas procesales pertinentes con el fin de lograr la notificación del demandado JHON JAVIER QUINTERO OROZCO en este asunto.

NOTIFIQUESE

La Juez VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 055 del 01/04/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01ecc2e4268a1fc064736cc82f45ac55941425ba50d9be9f40ea738b910b1fa9**

Documento generado en 31/03/2022 03:53:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**